

# Orden jurídico

Es un sistema de normas jurídicas, que se aplican en un estado en un momento determinado, que constituyen un sistema coherente y armónico, regido por el principio de no contradicción.

Las normas jurídicas vigentes en un país están ordenadas según su jerarquía o importancia.

## PRINCIPIOS DEL ORDEN > JURÍDICO



**JERARQUÍA:** si hay contradicción entre normas jurídicas de distinta jerarquía, la norma superior predomina sobre la inferior.

**DEROGACIÓN:** la norma más reciente, la de fecha última, saca de vigencia a la anterior, si se trata de normas de igual jerarquía y dictadas por el mismo órgano.

**COMPETENCIA:** Cuando se oponen normas jurídicas de igual jerarquía , pero creadas por diferentes organismos, habrá que analizar cuál es el órgano competente, cuál tiene atribuida la tarea de actuar sobre el tema.



La **FUERZA** de una norma consiste en la posibilidad de derogar o modificar lo que establece otra norma. Ej La Constitución es la norma más importante y deja sin efecto a otra norma que la contradiga.

El **VALOR** hace referencia al régimen que debe seguirse para que una norma pueda dejar de aplicarse. Ej si una ley contradice a la Constitución, es necesario que el poder judicial la declare inconstitucional.

Fuente: “Ciudadanos Hoy”  
Autores varios

Imágenes de google

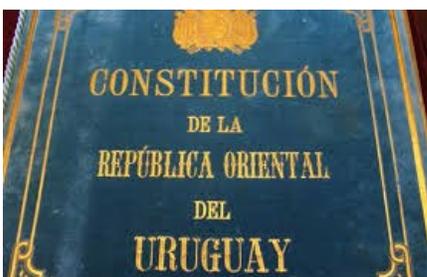
# Normas que lo componen...

**CONSTITUCIÓN:** Es una norma fundamental que rige en un Estado, siguiendo dos criterios: formal y material.

**LEY:** Es una norma general sancionada por el Poder Legislativo y promulgada por el poder Ejecutivo, válida en todo el territorio Nacional.

**CÓDIGO:** Es una ley que sistematiza un conjunto de disposiciones relacionadas con una rama del derecho.

**DECRETO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL:** Son actos legislativos departamentales con fuerza y valor de ley en un departamento. Elaboradas por los órganos legislativos y ejecutivos del departamento.



**REGLAMENTOS:** Norma dictada por la administración, organizando y cumpliendo servicios públicos o sociales.

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.** Reglamentos dictados por el PE que tienen por objeto hacer cumplir las leyes.

**ACTOS ADMINISTRATIVOS:** decisiones particulares de la administración ejemplo nombramiento de un funcionario.

**RESOLUCIÓN** Es un acto administrativo individualizado.

**CONTRATO** Acuerdo de voluntades generador de obligaciones,

**SENTENCIA** Manifestación de voluntad del órgano jurisdiccional (juez o tribunal competente) que resuelve un litigio sometido a su decisión, que alcanza solo a

**Fuente:** "Ciudadanos Hoy" Autores varios

Imágenes de google

Son normas generales: las que son universales respecto del destinatario (una clase de personas), son abstractas las que son universales respecto a la acción o la conducta que regulan

